

ficaciones de descubrimiento.—Libros de contabilidad. Su concepto.—Clasificaciones.—Idea general de su estructura; apertura, desarrollo y cierre.—Errores y omisiones en los libros y forma de subsanarlos dentro del régimen actualmente en vigor.

Tema 84. Documentos de Tesorería.—Su concepto.—Mandamientos de pago. Concepto y clasificaciones.—Requisitos esenciales.—Anotaciones y asientos principales que producen en los registros, diarios y libros de cuentas corrientes de las oficinas que los exigen o satisfacen.—Trámites para hacerlos efectivos en las Cajas del Tesoro.—Cuentas administrativas en que lucen su importe, según la clase de pago.

Tema 85. Mandamientos de ingreso.—Talones de cargo.—Talones de cuenta corriente.—Mandamientos de orden interior.—Actas de arqueo.—Documentos estadísticos mensuales rendidos por las Intervenciones de Hacienda.—Concepto y preceptos generales relativos a los expresados documentos.

Tema 86. La contabilidad del Tesoro.—Las funciones y la contabilidad del Tesoro.—La contabilidad del Tesoro en España.—Reflejo contable de las relaciones entre el Tesoro y el Banco de España.—La contabilidad del Tesoro en la Intervención de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y en las Intervenciones Territoriales de Hacienda.—Contabilidad de las operaciones del Tesoro de carácter extrapresupuestario.—Cuentas administrativas de Tesorería.—Concepto, formación, comprobación, justificación y rendición de las mismas.

Tema 87. Contabilidad del presupuesto de gastos. Concepto y fines.—Contabilidad de gastos públicos.—Operaciones que refleja: Créditos presupuestos, gastos autorizados, disposiciones realizadas, obligaciones contraídas y pagos ordenados.—La contabilidad de gastos públicos en las ordenaciones de pagos, en las secciones de contabilidad de los Ministerios civiles y en las Intervenciones de Hacienda.—Documentos de la contabilidad de gastos públicos.—Cuentas administrativas de gastos públicos, de las ordenaciones de pagos: Concepto, formación, comprobación, justificación y rendición de las mismas.

Tema 88. Contabilidad de obligaciones diversas: Concepto y fines.—Contabilidad de rentas públicas. Concepto y fines.—Operaciones que refleja esta contabilidad.—Cuentas administrativas de rentas públicas: Concepto, formación, comprobación, justificación y rendición de las mismas.

Tema 89. Contabilidad de obligaciones diversas: Concepto y fines.—Cuentas administrativas de obligaciones diversas: Concepto, formación, comprobación, justificación y rendición de las mismas.—Contabilidad del Patrimonio del Estado: Situación actual y perspectivas futuras de la misma.—Idea general de la contabilidad de propiedades y derechos del Estado.

Tema 90. Contabilidad de la Caja General de Depósitos y de sus sucursales: Su concepto.—Libros en que se desarrolla.—Cuentas administrativas de la Caja General de Depósitos y de sus sucursales: Concepto, formación, comprobación, justificación y rendición de las mismas.

Tema 91. Contabilidades especiales: Contabilidad de loterías. Contabilidad de efectos.—Contabilidad de la Deuda Pública.—Exposición esquemática del concepto y fines de estas contabilidades y de las cuentas en que se refleja.

Tema 92. Examen de las cuentas administrativas por la Intervención General de la Administración del Estado.—Nota de defectos.—Contabilidad para la formación de la Cuenta General del Estado.—Cuenta General del Estado.—Partes de que consta y elementos que la complementan.—Estructura, formación y justificación.—Organismos que la forman.

Tema 93. Examen de las cuentas parciales por el Tribunal de Cuentas del Reino.—Censura previa.—Censura de conformidad.—Censura de examen con reparos.—Tramitación de los pliegos de reparos.—Medios de prueba.—Casos en que procede valerse de ella y manera de practicarla.—Fallos de las cuentas y su notificación.

Tema 94. Examen y juicio de la Cuenta General del Estado por el Tribunal de Cuentas.—Redacción, aprobación, tramitación y publicación de la Memoria.—Expedientes de alcance fuera de cuentas.—Recursos contra las resoluciones del Tribunal de Cuentas.—Reposición.—Apelación.—Casación.—Revisión.

Tema 95.—Estudio general de la contabilidad ejecutiva y crítica de las Entidades estatales autónomas.

SEGUNDO EJERCICIO (PRÁCTICO)

Calculo. Matemática Financiera y Estadística

Tema 1. Operaciones financieras y régimen de capitalización simple y compuesta.—Convenios para tiempos fraccionarios.

Tema 2. Descuentos simples y compuestos.—Valor actual de un capital en régimen de capitalización compuesta.—Valores medios en la capitalización.—Sustitución de créditos en capitalización compuesta.—Vencimiento común y medio.—Tantos equivalentes de intereses y descuento entero y fraccionado.

Tema 3. Operaciones de bolsa al contado y a plazos.—Operaciones de doble.—Operaciones por diferencias y con prima.

Tema 4. Pignoración de valores mobiliarios.—Reposición de garantías.—Cálculo del valor de los derechos de suscripción.

Tema 5. Rehtas ciertas, constantes y variables, en progresión aritmética y geométrica.

Tema 6. Préstamos amortizables mediante rentas constan-

tes y variables.—Préstamos con intereses anticipados y amortizables por el sistema americano.

Tema 7. Empréstitos normales, con prima, con lote y sin pago del último cupón.

Tema 8. Empréstitos amortizables mediante rentas variables y empréstitos cuyos totales se amortizan por un efectivo variable cada año.—Conversión de empréstitos.

Tema 9. Usufructo y nuda propiedad.

Tema 10. Valor efectivo de los títulos de un empréstito ordinario teniendo en cuenta los impuestos que los gravan.—Cálculo de los tantos efectivos.

Tema 11. Series cronológicas.—Números índices.

Tema 12. Las medidas de una distribución de frecuencias: Medidas de tendencia central y de dispersión.

Tema 13. Correlación y regresión.

Tema 14. Inferencia estadística.—Tipos de muestras.—Métodos de indiferencia: Estimación y contraste.

Contabilidad superior

1. Contabilidad de las Empresas según las operaciones realizadas: Operaciones comunes generales. Operaciones comunes especiales: Operaciones en comisión, negocios en participación, usufructos y nudas propiedades, préstamos, créditos, «Leasing», «Factoring».

2. Contabilidad de las Empresas según la forma jurídica de éstas en los casos de: Constitución, cierre de ejercicio, ampliación de capital, reducción del capital, transformación, fusión, absorción, liquidación, quiebras, suspensión de pagos, convenios de acreedores.

3. Filiales y sucursales.

4. Contabilidad de las Empresas según la índole de sus negocios: Almacenes de depósito; bancos y Cajas de Ahorro; Entidades aseguradoras y de capitalización; Empresas industriales: Extractivas, de producción de energía, de transformación; Empresas de obras y construcciones; ferrocarriles; transportes por carretera; navegación; Empresas comerciales; Empresas de servicios.

5. Consolidación de Balances.

6. Análisis de estados económico-financieros.

22178

CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de octubre de 1974 por la que se convocan pruebas selectivas, en turno libre, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Aduanas.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 24 de octubre de 1974, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 21648, en el primer párrafo de la indicada Orden, donde dice: «... por Ordenes ministeriales de 15 de marzo de 1967 y ...»

debe decir: «... por Ordenes ministeriales de 15 de marzo de 1967 y ...»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

22179

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se incluyen en la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para ingreso en la Escala de Personal de Servicio de Telecomunicación a los opositores que se citan.

Advertida la omisión, por error material, en la confección de la lista definitiva de admitidos al turno restringido de los opositores don José Francisco Herrera Cubas y don Jonaro Ortega González, y en turno libre a don Diego Guerrero Sánchez, los cuales formularon en su momento la oportuna reclamación y como complemento a la Resolución de este Centro directivo de 26 de septiembre próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» número 234 de 30 de septiembre), que elevó a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en la Escala de Personal de Servicio de Telecomunicación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Incluir en la lista definitiva de admitidos en turno restringido a los opositores cuyo número, nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad y lugar de examen, se expresan: